Cerro Sombrero, 11 de abril de 2013.

NUM 257/SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

LIDAD DE PA

SECRETARIA MUNICIPAL

- El Decreto Municipal Nº 114 con fecha 22 de febrero de 2013, que adjudica el convenio de suministros de materiales de aseo, según licitación pública 3866-8
- 2) -L113.
- 3) Que se requiere adquirir materiales de oficina para la escuela Cerro Sombrero.
- Las excepciones que contempla la normativa, prorroga de un contrato de suministros o servicio o contratación de servicios conexos.
- 5) El proveedor cuenta con los productos requeridos y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera

DECRETO

oficina para la Escuela de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES**, RUT 78.307.990-9 bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$536.860 (quinientos treinta y seis mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica Nº 3867-10-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, Tesorería, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

DAD DE P

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde